

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

## CUERPO COLEGIADO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN

## ACTA Nº 002-2010

A las diez y treinta minutos del día miércoles 31 de marzo de dos mil diez, se dio inicio a la presente Sesión No Presencial (virtual) del Cuerpo Colegiado, con la participación de los señores Paul Phumpiu Chang y Víctor Revilla Calvo, bajo la presidencia de la doctora María del Carmen Rivera Pérez.

Asimismo, participó el señor Roberto Vélez Salinas en calidad de Secretario Técnico del Cuerpo Colegiado.

## I. DESPACHO

En el Expediente Nº 001-2006-CCO-OSITRAN, el Secretario Técnico informó que con fecha 3 de marzo de 2010, Ferrocarril Transandino S.A. (FETRANSA) a través de una carta s/n, solicitó una nueva ampliación de 30 días adicionales al plazo concedido por este colegiado para la presentación del acuerdo de operatividad de la vía principal y de los desvíos ferroviarios ubicados en el interior del Terminal Portuario de Matarani. Para este nuevo requerimiento, FETRANSA indicó que había avocado todos sus esfuerzos a la rehabilitación de la vía férrea dañada debido a los desastres naturales producidos a inicios de año. Asimismo se puso en conocimiento del colegiado que mediante Carta Nº 041-2010-TISUR/GG, de fecha 30 de marzo de 2010, Terminal Internacional del Sur S.A. (TISUR) comunicó su conformidad con la solicitud presentada por FETRANSA.

Jr.

SITRATIVES SECRETARIA TEGNICA

Habiendo sido informados de esta situación, considerando que FETRANSA solicita la ampliación fundamentándose en los problemas suscitados en la vía férrea del tramo Sur Oriente debido a los fenómenos naturales que han obligado a dicha empresa a sumar todos sus esfuerzos en su rehabilitación y teniendo en cuenta que la contraparte manifiesta su acuerdo con la ampliación solicitada; los miembros del Cuerpo Colegiado, decidieron aprobar la solicitud de las partes, concediendo un plazo adicional de 30 días calendario, el cual se cumplirá el 8 de abril de 2010. No obstante lo acotado, es necesario destacar que la resolución de la presente controversia se ha dilatado en demasía por diversas circunstancias, razón por la cual este colegiado considera que no se concederán aplazamientos para que las partes puedan cumplir con su presentar el acuerdo mencionado, por lo que se les insta realizar su mayor esfuerzo para arribar al acuerdo, a fin de que este colegiado emita la resolución

Av. República de Panamá Nº 3659 Urb. El Palomar - San Isidro Tel: (511) 440-5115

Fax: (511) 421-4739 e-mail: info@ositran.gob.pe www.ositran.gob.pe





Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

final de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN.

No habiendo otro asunto por tratar, la señorita Presidenta del Cuerpo Colegiado procedió a dar por terminada la sesión siendo las once horas del día miércoles 31 de marzo de 2010, disponiendo que la Secretaría Técnica realice las notificaciones correspondientes.

Con la intervención y aprobación de los señores miembros María del Carmen Rivera Pérez, Paul Phumpiu Chang y Víctor Revilla Calvo.

MARÍA DEL CARMEN RIVERA PÉREZ

Presidenta Cuerpo Colegiado del OSITRAN

PAUL PHUMRIU CHANG

Miembro Cuerpo Colegiado del OSITRAN VICTOR REVILLA CALVO

Miembro

Cuerpo Colegiado del SI

ROBERTO VÉLEZ SALINAS

Secretario Técnico

Cuerpo Colegiado del OSITRAN

